



Rawson (Chubut), 31 de marzo de 2021

Dictamen N° 157/21 CF

Ref.: Expte. 40032/21 TC
**INSTITUTO PORIVINCIAL DE LA VIVIENDA y DESARROLLO URBANO
R/ANT.LIC.PUB. EEERVSA-56-LPN-0 CONSTRUCCION 16 VIVIENDAS
CIUDAD DE RAWSON (EXPTE N° 2123/16 MIPySP/IPV - NOTA N°1335/21)**

**Señor Presidente
Dr. Martin Mesa**

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad y que han sido reseñadas por los asesores preopinantes de este Tribunal a fs. 945/946 y 948/949, en las que se tramitan la licitación de marras con un presupuesto oficial de \$ 93.963.426,18 en la cual se propicia adjudicar a SIDELCO S.A. por un monto de \$ 112.915.319,32 según acta de fs. 935 de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación.

Que a fs. 305/306 obra Resolución 1190/29 IPVyDU que otorga aptitud técnica y financiera a la obra que se pretende contratar, constando en su artículo 2 previsión presupuestaria correspondiente.

Que obran constancias de publicación del llamado a licitación conforme artículo 11 Ley X N° 2 de obras públicas en fs. 754/760.

Que obra a fs. 937 dictamen legal del organismo originarte.

Que obra a fs. 939 proyectada la resolución de adjudicación.

Con todo destaque que se ha cumplido con los extremos del Acuerdo 408/00 de este Tribunal y así ADHIERO a lo dictaminado a fs. 945/946 Y 948/949 por nuestro destacado servicio técnico y jurídico, **DESTACANDO** que debe ser considerado lo observado a fs. 946 y fs. 948 vta. y 949, sin reproche que formular de mi parte.

Así me expido.